

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 31209956 7NHGD-E87Z9-CXOXV D9459E798171B84D5DE09E19CB3A30A4A68DE120) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santaeulaliriuprimer



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER
NIF P08247001

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliriuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

NURIA ARRANZ ALBÓ, secretaria del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer (Barcelona),

CERTIFICO:

Que, de acuerdo con la documentación existente en la secretaría a mi cargo, por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2024, se ha acordado el que, traducido de su original en catalán, se reproduce a continuación:

“CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINALIDAD DE LUCRO, EJERCICIO 2024: ASOCIACIÓN ESPLAI MIKOFILÓS

Xavier Rovira Montells, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

Expedient 2024_257

Dada la petición de subvención para proyectos/actividades de interés local, formulada por la entidad ASOCIACIÓ ESPLAI MIKOFILOS sin afán de lucro, aprobada con carácter singular en el presupuesto municipal vigente.

Dado el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como a los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Dado que el artículo 24 de las bases de ejecución del presupuesto municipal, y el artículo 22.2 de la LGS. habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, cuando constan detalladas con carácter singular en el presupuesto vigente.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado,

RESUELVO

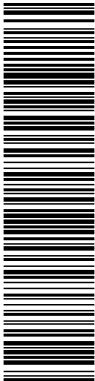
Primero. - APROBAR el otorgamiento, por concesión directa a la entidad, por el importe y la actividad siguiente:

ENTITAT	NIF	IMPORT
ASOCIACIÓ ESPLAI MIKOFILOS	G65820276	2.900,00 €
ACTIVIDAD: CASAL ESTIU PER A INFANTS		

Segundo. - AUTORIZAR Y DISPONER el gasto aprobado con cargo a la aplicación presupuestaria 3263 48001 “Subvención Asociación Esplai Mikofilos” del presupuesto del ejercicio.

Tercero. - APROBAR las condiciones a que quedan sujetas la presente subvención y que se concretan en lo siguiente:

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_CONCESSION SUBVENCION_01082024	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 7NHGD-E87Z9-CXOXV Data d'emissió: 7 de Agost de 2024 a les 11:43:05 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 01/08/2024 12:29 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 01/08/2024 13:49 ESTAT SIGNAT 01/08/2024 13:49



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 31209956 7NHGD-E87Z9-CXOXV D9459E798171B84D5DE09E19CB430A4A69DE120) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santaeulaliariuprimer



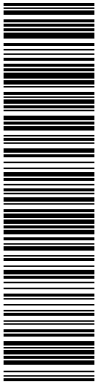
**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P08247001

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliariuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

- Las subvenciones se destinarán a financiar los gastos de la entidad o de una actividad concreta propia de la entidad que se realice durante el ejercicio vigente.
- El pago de las subvenciones se realizará a los beneficiarios/aries, previa la presentación, hasta el día **20-12-2024** de la documentación siguiente:
 - Una memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente resolución, así como de las actividades realizadas, los participantes y los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste de la actividad, firmadas por el presidente y secretario de la entidad, adjuntando las facturas que acrediten la inversión o actividad subvencionada para la finalidad de la cual se concede, así como los ingresos obtenidos para financiarla, SEGÚN MODELO.
 - Una declaración responsable de acreditación que la entidad está al corriente de las obligaciones fiscales con el ayuntamiento, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, firmada por el presidente y secretario de la entidad.
- Las entidades beneficiarias de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas en conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como a su justificación.
- Las entidades beneficiarias de una subvención están obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, y a aportar toda la información que los sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.
- Los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, se tendrán que conservar por un periodo no inferior a los 6 años, contadores desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.
- Las entidades beneficiarias tendrán que hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos y audiovisuales.
- Las entidades beneficiarias tendrán que comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.
- Los/las beneficiarios/as deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas por medios electrónicos, en base a lo establecido en la Ley 19/2013 y la Ley 19/2014
- Las subvenciones otorgadas serán compatibles con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Aun así, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar. El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.
- Se entenderá aceptada la subvención por parte de la entidad beneficiaria si no ha manifestado expresamente sus objeciones en el plazo de un mes contador desde la fecha de la notificación de la presente resolución.
- En todo aquello no previsto en la presente resolución se estará al que establece, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Cuarto. - ENVIAR el texto de la presente resolución y los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 20.8 de la LGS.

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_CONCESSION SUBVENCION_01082024	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 7NHGD-E87Z9-CXOXV Data d'emissió: 7 de Agost de 2024 a les 11:43:05 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 01/08/2024 12:29 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 01/08/2024 13:49 ESTAT SIGNAT 01/08/2024 13:49



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 31209956 7NHGD-E87Z9-CXOXV D9459E798171B84D5DE09E19CBA30AA469DE120) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santaeulaliariuprimer



**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P0824700I

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliariuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

Quinto. - NOTIFICAR la presente resolución a las entidades interesadas”.

Y para que conste y tenga los efectos que corresponda, expido este certificado por orden y con el visto bueno del señor alcalde.

La secretaria

Visto bueno
El alcalde

Firmado electrónicamente por quien se indica.